



GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0460 DE 2018

(13 Jun 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "el presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social". (en concordancia con el decreto 111/96, art.10)

Que según el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
2. El decreto de liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto."

Que el Artículo 3° de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 3011 de 2013 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018". La anterior disposición aplica para la Administración Central del Departamento y para los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente.

Que el Artículo 30 de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017, establece: Autorizar al Gobernador (a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE 347906 del 08 de mayo de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009. El Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto PI01-100175: "APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA" por valor de \$775.075.000, se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para modificación presupuestal y ajuste interno de las actividades (...)"

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE 348146 del 18 de mayo de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009. El Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto PI01-100164: "FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO VALLE DEL CAUCA" por valor total \$6.425.119.360, se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para modificación presupuestal y ajuste interno de las actividades (...)"

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE 348297 del 8 de mayo de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1717 del 30 de noviembre de 2009. El Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto PI01-100182: "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA" por valor total \$19.906.592.840, se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para modificación presupuestal y ajuste interno de las actividades (...)"

Que mediante Decreto No. 1-3-0460 del 2 de Mayo de 2018 "Por medio del cual se homologa la redacción de actividades iniciales de algunos proyectos de la Secretaría de Salud de la vigencia fiscal 2018 que tuvieron ejecución previa, con la redacción de nuevas actividades y los recursos asignados a la nueva actividad"

Que la Secretaría de Salud Departamental mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE 350152 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 22 de Mayo de 2018 solicita realizar traslado presupuestal entre actividades del proyecto: 2-3211100175 denominado: APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA. Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Que mediante el Decreto No. 0460 del 2 de mayo de 2018, se homologa la redacción de actividades iniciales de algunos proyectos de la secretaría de salud de la vigencia fiscal 2018 que tuvieron ejecución previa, con la redacción de nuevas actividades y los recursos asignados a la nueva actividad (...)"

Que la Secretaría de Salud Departamental mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE 350291 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 22 de Mayo de 2018 solicita realizar traslado presupuestal entre actividades del proyecto: 2-3211100164 denominado: FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO VALLE DEL CAUCA. Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Mediante Decreto 1-3-0460 del 2 de Mayo de 2018 se homologaron las redacciones de actividades iniciales del proyecto PI01-100164 por lo que se requiere que los saldos disponibles de las anteriores actividades queden incorporadas en el presupuesto con nuevos programas presupuestarios (...)"



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No.

DE 2018

1-3-0703

(13 Jun 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Que la Secretaría de Salud Departamental mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE 350119 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 22 de Mayo de 2018 solicita realizar traslado presupuestal entre actividades del proyecto: 2-3211100182 denominado: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA. Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Que mediante el Decreto No. 0460 del 2 de mayo de 2018, se homologa la redacción de actividades iniciales de algunos proyectos de la secretaria de salud de la vigencia fiscal 2018 que tuvieron ejecución previa, con la redacción de nuevas actividades y los recursos asignados a la nueva actividad (...)"

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el presente traslado

En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales en el grupo de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2018, así:

CONTRACRÉDITOS							
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175110102	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA	Implementa un (1) plan de mantenimiento de la red de comunicaciones para el funcionamiento con calidad, del centro regulador de urgencias y emergencias	26.009.400
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175120101	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA	Implementar un (1) plan de auditoría a las referencias y contra referencias de prestación de servicios de salud atendidas en el CRUE del Departamento	32.706.360
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175120102		Implementar un (1) plan de mantenimiento de los equipos de radio operación del CRUE	15.412.104
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI1100175120103		Apoyar operativamente el 100% de las reuniones técnicas realizadas en el centro regulador de emergencias y desastres	6.455.320
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175130101		Realizar filtro y canalización al 100% de las solicitudes recepcionadas en el CRUE del Departamento	181.551.672
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175130102		Direccionar el 100% de solicitudes realizadas al CUE del Departamento	120.960.000
1-1003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130116		Atender al 100% de las solicitudes de medicamentos de control requeridos por las instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter público y privado	98.059.052
1-1003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130117	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	Brindar al 100% de los actores de SGSSS, asistencia técnica en aspectos normativos y jurídicos para el cumplimiento de sus competencias	48.669.204
1-1003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130118		Realizar acompañamiento técnico al 100% de las DLS Y ESE para la planeación integral en salud y plan bienal de inversiones en salud	211.672.668
1-2003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130108		Brindar acompañamiento a 40 direcciones locales de salud, con equipos técnicos para asesoría y asistencia en los aspectos normativos relacionados con las dimensiones prioritarias contempladas en los planes territoriales de salud.	3.656.703.843
1-2003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130111		Implementar un plan de desarrollo y mantenimiento del sistema de información de la secretaria departamental de salud	183.253.049



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No.

DE 2018

1-3-0703

(13 Jun 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110101	FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO VALLE DEL CAUCA	Transferir recursos procedentes de la estampilla para el pago de pasivo pensional y fondos de pensiones	981.985.871
1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110102		Transferir recursos procedentes de la estampilla para el fortalecimiento institucional - inversión y mantenimiento de la planta física	1.178.383.046
1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI1100164110103		Transferir recursos procedentes de la estampilla para el fortalecimiento institucional - dotación compra y mantenimiento requeridos y necesarios para desarrollar y cumplir adecuadamente con las funciones propias de la institución	314.235.478
1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110104		Transferir recursos procedentes de la estampilla para el fortalecimiento institucional - compra de insumos y medicamentos de hospitalarios	1.178.383.046
1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110105		Transferir recursos procedentes de la estampilla para el fortalecimiento institucional - compra y mantenimiento de equipos para poner en funcionamiento aéreas de laboratorio científicas y tecnológicas y otras aquellas que se requieren para su cabal funcionamiento (dotación, compra y mantenimiento de equipos)	274.956.043
1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110106		Transferir recursos procedentes de la estampilla para el fortalecimiento institucional inversión en personal especializado	981.985.871
TOTAL SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL							9.491.382.027
TOTAL CONTRACRÉDITOS							9.491.382.027

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto del contracrédito que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos así:

CRÉDITOS							
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175110103	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA	Implementa un (1) plan de mantenimiento de la red de comunicaciones para el funcionamiento con calidad, del centro regulador de urgencias y emergencias - 1	26.009.400
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175120104		Implementar un (1) plan de auditoría a las referencias y contra referencias de prestación de servicios de salud atendidas en el CRUE del Departamento - 1	32.706.360
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175120105		Implementar un (1) plan de mantenimiento de los equipos de radio operación del CRUE - 1	15.412.104
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175120106		Apoyar operativamente el 100% de las reuniones técnicas realizadas en el centro regulador de emergencias y desastres - 1	6.455.320



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. DE 2018

1-3-2018

(13 Jun 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175130103	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA	Realizar filtro y canalización al 100% de las solicitudes recepcionadas en el CRUE del Departamento - 1	181.551.672	✓
1-1003	1106	2-3211100175	0110103020200000	PI01100175130104	APOYO A LA RED COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DE SALUD, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA	Direccionar el 100% de solicitudes realizadas al CUE del Departamento - 1	120.960.000	✓
1-1003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130122	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD A NIVEL TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	Atender al 100% de las solicitudes de medicamentos de control requeridos por las instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter público y privado - 1	98.059.052	✓
1-1003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130123		Brindar al 100% de los actores de SGSSS, asistencia técnica en aspectos normativos y jurídicos para el cumplimiento de sus competencias - 1	48.669.204	✓
1-1003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130124		Realizar acompañamiento técnico al 100% de las DLS Y ESE para la planeación integral en salud y plan bienal de inversiones en salud - 1	211.672.668	✓
1-2003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130121		Brindar acompañamiento a 40 direcciones locales de salud con equipos técnicos para asesoría y asistencia en los aspectos normativos relacionados con las dimensiones prioritarias contempladas en los planes territoriales de salud.	3.656.703.843	✓
1-2003	1106	2-3211100182	0110103020200000	PI01100182130125		Implementar un plan de desarrollo y mantenimiento del sistema de información de la secretaría departamental de salud - 1	183.253.049	✓
1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110113		Transferir recursos procedentes de la estampilla para el pago de pasivo pensional y fondos de pensiones - 1	981.985.871	✓
1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110114		Transferir recursos procedentes de la estampilla para el fortalecimiento institucional - inversión y mantenimiento de la planta física - 1	1.178.383.046	✓
1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110115	FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO VALLE DEL CAUCA	Transferir recursos procedentes de la estampilla para el fortalecimiento institucional - dotación compra y mantenimiento requeridos y necesarios para desarrollar y cumplir adecuadamente con las funciones propias de la Institución - 1	314.235.478	✓
1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110116		Transferir recursos procedentes de la estampilla para el fortalecimiento institucional - compra de insumos y medicamentos de hospitalarios - 1	1.178.383.046	✓
1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110117		Transferir recursos procedentes de la estampilla para el fortalecimiento institucional - compra y mantenimiento de equipos para poner en funcionamiento aéreas de laboratorio científicas y tecnológicas y otras aquellas que se requieren para su cabal funcionamiento (dotación, compra y mantenimiento de equipos) - 1	274.956.043	✓



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No.

DE 2018

1-3-0703

(13 Jun 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1014	1106	2-3211100164	0110103020200000	PI01100164110118	FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO VALLE DEL CAUCA	Transferir recursos procedentes de la estampilla para el fortalecimiento institucional inversión en personal especializado - 1	981.985.871
TOTAL SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL							9.491.382.027
TOTAL CRÉDITOS							9.491.382.027

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (13) días del Mes de (Jun) de Dos Mil Dieciocho, (2018).

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Vo.Bo: Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortegón - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas
Transcriptores: Yhysseth Guevara Perez - Profesional/contratista subdirección de presupuesto y finanzas públicas
Revisó: Cristhian Mariano Jaramillo- Profesional Contratista; Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas